



1002  
IPI 1120

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 23 MAY 2016

**VISTO:** la renuncia presentada por el Señor Sebastián Torres, con cédula de identidad 1.876.203-4, quien se desempeña en el cargo de Director de Planificación en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de la Presidencia de la República de 21 de enero de 2016, el Señor Sebastián Torres fue designado en el cargo de Director de Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 53 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

II) que el Señor Sebastián Torres solicita se acepte su renuncia por motivos personales;

**CONSIDERANDO:** I) que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II) que la aceptación de la renuncia debe hacerse efectiva a partir del 29 de abril de 2016;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


**RESUELVE:**

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Señor Sebastián Torres, con cédula de identidad 1.876.203-4, quien se desempeña en el cargo de Director de Planificación en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir del 29 de

2016/05/23 2016/05/23

abril de 2016.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020